

Ejemplar 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales o sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Gobierno Civil de la provincia

1198

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación 40 de Ayuda Social por ancianidad e invalidez, que en cumplimiento del artículo noveno del Decreto de 14 de junio de 1962 se hace público, a fin de que puedan rectificarse errores o formularse reclamaciones a cuyo efecto estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, instalada en el Gobierno Civil, los expedientes respectivos, durante el plazo de ocho días.

Aguilar del Río Alhama

Benita Ruiz Gil

Alberite

Petra Ausejo Sáenz

Arnedillo

María Calvo Peña

Brones

Rosa Orive Ruiz

Cervera del Río Alhama

Primitiva Jiménez Jiménez

Miguel Peña Coloma

Escolástica Valle Sanz

Cornago

Victoriana Lacarra Lacarra

Ezcaray

Josefina Mateo Izquierdo

Francisco Robredo Aranjuelo

Marcelina Robredo Robredo

Lorenza Villalengua Altuzarra

Grañón

Isabel Tristán Ranedo

Herce

Victoriana Calahorrano Simón

Matute

Francisco Núñez Montes

Villar de Ocón

Alejandra López Gil

Villar de Pollales

Isabel Miguel Marín

Los Sres. Alcaldes, publicarán esta 40 relación en la forma ordenada en las precedentes.
 Logroño, 26 junio 1964.

El Gobernador Civil-Presidente

Victor Frago del Toro

1283

Diputación de Logroño

Quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles en esta Diputación los siguientes proyectos, admitiéndose reclamaciones contra ellos en plazo de otros quince días:

Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de "Murillo de Calahorra a Calahorra".

Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de "Logroño a El Cortijo".

Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de "De la carretera N-111 a Viguera".

Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de "Límite de la provincia de Navarra a Logroño".

Riego superficial con emulsión asfáltica de los caminos vecinales de "De la carretera LO-750 a Zarratón, de la carretera N-232 a Zarratón y de la carretera N-232 a Haro".

Asimismo en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los Pliegos de condiciones que servirán de base para la

contratación de las obras arriba indicadas, admitiéndose reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días.

Logroño, 25 junio 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán
 y Sáenz de Tejada

1279

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista don Eduardo Andrés Martínez, de Logroño, en garantía de ejecución de las obras de escarificado, reperfilado y reposición parcial del firme de los caminos vecinales de Grañón a Villarta-Quintana y de la carretera N-120 a Grañón, que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 22 junio 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán
 y Sáenz de Tejada

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1197

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.—El Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo del año

en curso, acordó aprobar inicialmente el plano de ordenación de terrenos de "Bodegas Franco Españolas, S.A." con fachada a la calle Cabo Noval y carretera de Logroño a Vitoria, con vuelta hacia la carretera de Navarra.

Que en el plano de ordenación presentado por el Sr. Presidente de "Bodegas Fraco Españolas, S.A.", se dividen los terrenos en cuatro manzanas, siendo aceptable la planificación y zonificación para las manzanas 1ª, 2ª y 4ª. Sin embargo, en cuanto a la manzana 3ª prevista en el Plan General como Zona Industrial y en la que se solicita construir viviendas, presupone, en principio, una modificación del Plan General de Ordenación que deberá tramitarse conforme a la previsto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 39 de la citada Ley, se somete a información pública la proyectada modificación a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento y Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 junio 1964.

El Alcalde,

Juan Antonio Martínez Bretón

1282

Delegación de Hacienda

1133

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de enero de 1902 e Instrucción para la venta de las propiedades y derechos del Estado de 15 de septiembre de 1903, y por acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, de 23 de abril de 1964, se saca a la venta, en segunda subasta pública, que se celebrará el día 9 de septiembre de 1964, a las doce horas del mismo, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arnedo, de Logroño, y en el de

Madrid de igual clase núm. 3, en este último únicamente en cuanto a la finca primeramente reseñada, lote núm. 1, cuyos Jueces respectivos presidirán asistidos por los Secretarios correspondientes, los siguientes bienes inmuebles adicados en jurisdicción del municipio de Quel, de esta Provincia:

LOTE N.º 1

Número 22.478 del Inventario de Bienes del Estado.

Descripción.—Finca rústica situada en el paraje denominado "Moreta", parcela 210 del polígono 8 del Catastro de Rustica, con una superficie de 4 áreas y 35 centiáreas. Es terreno que disfruta de regadío eventual y se halla destinado al cultivo de hortalizas, existiendo en el mismo once árboles frutales. Linda al Norte, con finca de don Justo Rada Moreno; Sur, Primitiva Rada Moreno; Este, Julia Laguna Rodríguez y Oeste, María Luisa Rada y Serapio Martínez Pérez.

Valor en venta.—Habiendo que dado desierta la primera subasta celebrada, el tipo para esta segunda se fija en la cantidad de siete mil novecientos veintitrés pesetas con diez y nueve céntimos (7.923'19), 35% del señalado para al anterior.

LOTE N.º 2

Número 22.479 del Inventario de Bienes del Estado.

Descripción.—Finca rústica situada en el paraje conocido por "Ra del Herrero" catastrada en el polígono 13, parcela 554, con una extensión superficial de 23 áreas y 94 centiáreas. Es una parcela de terreno calificada catastralmente como secano de tercera, destinada a viña, existiendo en la misma 33 olivos. Linda al Norte con Felipa Sangüesa Yanguas, Bernardo Sangüesa Marzo y Servando Calatayud; Sur, Jesús Garrido Pérez; Este, Rervando Calatayud y Oeste, con parcela propiedad del Ayuntamiento de Quel.

Valor en venta.—El tipo para esta subasta ha sido fijado en mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (1.657'50).

Ambas fincas se hayan inscritas a favor del Estado en el Registro de la Propiedad, sin que conste la existencia de cargas o gravámenes sobre las mismas.

Para poder concurrir a la subasta, los licitadores tendrán la

obligación de consignar previamente, ante el Juez que la presida, el importe del 20 por ciento del tipo que sirve de base para el remate; o creditar haber ingresado este importe en la Caja General de Depósitos.

La celebración de la subasta se regirá por las condiciones que determina el artículo 37 y siguientes de la Instrucción de Ventas, siendo de cuenta del adquirente o adjudicatarios todos los gastos que aquella origina, así como los honorarios de Peritos, los derechos de los Juzgados y el otorgamiento de la escritura, debiendo acreditar antes de este último acto el abono de aquellas cantidades.

Quienes deseen mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda. Logroño, 16 junio 1964.

El Jefe de la Sección del Patrimonio

Tomás Sanmartín Marín

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Antonio Valero Serrano

1221

CLASES PASIVAS

INDICE NUM. 34 y 34 actualización

1176

Órdenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Jesús García Elices, Retirado de Cruces.

Alejandro Fernández Prado,

María del Carmen Sáenz de

Santa María Marrón, M. Civil.

Felisa Villar Uruñuela, M. Militar.

Casilda Gibaja Goya, id.

1254

INDICES NUMS. 35 ordinario 35 y 36 de actualización

1190

Castor Jiménez García, Jubilado.

Atencio Fernandez Lozano, id.

Carmen García Lasanta, M. Civil.

Eleuteria Zorzano Cundin, Militar.

Victoria García Olarte, id.

María Cruz Casado Samartín, id.

María Zapatero Marín, id.

Leandro López Luna, Retirado de Cruces.

1271

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 5-E/64
1194

A las 15'30 horas del día 29 del próximo mes de julio, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (C/ Vitoria número 63), para la venta de material inútil perteneciente a la Maestranza y Parque de Artillería de la Región.

SERAN OBJETO DE VENTA:

65.028 Kgs. de acero; 2.319 Kilogramos de cobre; 6 Kgs. de latón; 178 Kgs. de trilita; 38.937 Kgs. de fundición acerada; 35.016 Kgs. de plomo y 765 Kgs. de aluminio.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de 9'30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorratio entre los adjudicatarios de la Subasta.
Burgós, 19 de junio de 1964.
1281

Comunidad de Regantes de Haro

1172

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 43 al 57 de las Ordenanzas de esta Entidad, se convoca a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Hermandad Sindical, a las doce horas del domingo siguiente al que se cumplan quinientas días naturales de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, tratando los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación del Acta de la última Junta General Ordinaria.
- 2.º—E amen y aprobación de las Cuentas de Ingresos y Gastos del año de 1963.

3.º—Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el presente año 1964.

4.º—Elección de Presidente de esta Comunidad de Regantes.

5.º—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 55, de no reunirse la mayoría en la primera convocatoria, se celebrará esta reunión en segunda convocatoria y tendrá lugar el domingo segundo correspondiente después de la fecha de la primera convocatoria, y serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de participantes que concurran.

Haro, 20 junio 1964.

El Presidente,

1256

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1056

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla ha solicitado la concesión de 0'463 litros por segundo de aguas procedentes de la denominada «Fuente La Untrida», sita en término municipal de Ledesma de la Cogolla (Logroño), con destino al abastecimiento de esa población.

Según el proyecto presentado, suscrito en Logroño a 17 de julio de 1958 por el Ingeniero de Caminos D. Marino Martínez Gurrea y sobre el que se ha redactado, por el mismo Ingeniero, en 15 de noviembre de 1963, un reformado de precios, las obras afectan al término municipal de Ledesma de la Cogolla y consisten en esencia en una arqueta de captación de la que parte la tubería de conducción hasta un depósito regulador de 40 m3. de capacidad; de éste arranca una tubería que suministra agua a las dos fuentes públicas situadas en el interior de la población.

Las características técnicas de estas obras se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir de la pu-

blicación de la presente en el B. O. de la provincia o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 2 de junio de 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

1138

NOTA-ANUNCIO

1107

D. Felipe Cañas García, mayor de edad, natural y residente de Hervías, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, y solicita la autorización para la apertura de un pozo en la Zona de Policía de Cauces del río Seco, a unos 8 metros aproximadamente de distancia al mismo, en el término municipal de Hervías (Logroño). Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de la presente Nota-anuncio en el B.O. de la provincia o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, núm. 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de junio de 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

1196

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1179

Formadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 1963 y dictaminadas en forma legal, en cumplimiento de lo que determina el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, quedan aquellas ex-

puestas al público, juntamente con el expediente, y los justificantes, por 15 días, durante cuyo plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las cuentas objeto de exposición son las siguientes:

- a) General del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1963.
- b) De Administración del Patrimonio Municipal.
- c) De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Haro, 20 junio 1964.

El Alcalde,

1276

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1000

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia Concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, cuyo concurso se regirá por las siguientes Bases, aprobadas en sesión ordinaria de 11 del actual.

Primera.—La plaza a que se refiere este Concurso estará dotada con la cantidad de 5.000 pesetas u otra inferior de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponda, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esa retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

- a) Ser español y vecino del Municipio, con dos años como mínimo de residencia.
- b) Observar buena conducta moral y político-social.
- c) Ser mayor de edad sin rebasar los sesenta años.
- d) Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapaci-

dad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local o por lo de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación, miembro que le sustituya o con el Secretario-Interventor. Tampoco podrán optar a la Plaza los incurso en los casos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se considerará anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración, prorrogable los sucesivos mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre, respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo será preciso constituir una fianza mínima de treinta y ocho mil pesetas (38.000) correspondiente al 4% total del Presupuesto del año actual, que podrá ser objeto de aumento según el importe del presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio, según informe que emitirá el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios, 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo, en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus reglas 11, 23, 62, 64 y 70 a) V. b) y lo preceptuado en los artículos 736 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito la proposición de retribución inferior a la mínima, tal como se indica en la base primera, y la de fianza, considerándose con más mé-

ritos al proponente que en igualdad de condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad, preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de apertura de pliegos, en sobre cerrado. Se reintegrará con póliza de seis pesetas y será dirigido al Sr. Alcalde Presidente, haciendo constar en el sobre: «Para concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales».

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento Pleno y en sesión pública extraordinaria, a las doce horas del siguiente día hábil al en que cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza, tomará posesión de la misma dentro de los treinta días siguientes al de la resolución de concurso y una vez cumplida ya lo estipulado en las bases sexta y séptima.

Undécima.—Si las proposiciones presentadas, ninguna reune los requisitos y garantías, señaladas en estas bases, podrán declararse desierto el concurso.

Rincón de Soto, 25 de mayo de 1964.

El Alcalde,

1082

EDICTO

1082

Pon don Juan-Antonio Sánchez Muñz se ha solicitado permiso o autorización para instalar un establecimiento destinado a Taberna en la plana baja de la calle Real núm. 38.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Badarán, 11 junio 1964.

El Alcalde,

1163

Imp. Provincial